Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 28- SECRETARIA Nº 55

111/2017 - BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ POZAS, CAROLINA ADELAIDA s/EJECUTIVO

Buenos Aires,

1. Toda vez que el beneficiario posee título para la libranza (sentencia firme y liquidación aprobada), informando el Actuario que existen fondos depositados en la cuenta L°848 F°746 DV 3 y que no existen embargos, tercerías de mejor derecho, oposiciones e indisponibilidades vigentes corresponde acceder a lo solicitado.

2. Por ello, procédase a la transferencia electrónica de la suma de **$159.023,10** desde la cuenta judicial de autos a la cuenta corriente en pesos 420-356638/9, CBU 0720420788000035663890, Banco Santander Rio S.A., perteneciente al **Dr. Pablo Solari Costa,** CUIT 20-10795861-5.

Dicha suma tiene imputación a cuenta de intereses sobre capital (resta percibir por dicho rubro la suma de $ 1.422.432,28).

Déjese constancia al efectuar el pago electrónico que conforme resulta de la constancia adjunta, el ejecutante Banco Santander S.A. CUIT 30-50000845-4.

Hácese saber al beneficiario que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires aplicará la política tributaria que corresponde al concepto de la transferencia dispuesta.

3. Hácese saber al presentante que, en lo sucesivo, de resultar necesario adjuntar al escrito un archivo deberá detallar claramente en su descripción del contenido, ello sin perjuicio de indicar el número de orden sobre el total.

#29344087#484374984#20251215134719674

Las presentaciones que no cumplen con tales directivas no serán provistas (Anexo II de la Acordada 31 /2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación). (mbt)

Jorge S. Sícoli
Juez subrogante

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO DEMIAN BRUNO
Date: 2025.12.15 13:47:42 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE SILVIO SICOLI
Date: 2025.12.16 12:54:28 ART

#29344087#484374984#20251215134719674